

CONVOCATORIA

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se publica la presente para todas aquellas personas interesadas en formar parte del Comité de la Feria El Grullo Edición 2026, según lo señala el “Reglamento Municipal de la Feria de Enero del Municipio de El Grullo, Jalisco”, en los Artículos 2, 3, 5 y 6. La convocatoria para integrar el Comité Central de Feria El Grullo, Jalisco., deberá ser publicada por la Secretaria General del Ayuntamiento el día 1 de Agosto del año inmediato anterior a aquel en que vaya a celebrarse la misma. Los interesados habrán de cumplir con los siguientes requisitos conforme al artículo 6 del Reglamento antes mencionado:

- a) Ser mexicano.
- b) Tener dieciocho años cumplidos.
- c) Tener su residencia permanente en el Municipio de El Grullo, Jalisco.
- d) Ser persona de reconocida solvencia moral y espíritu de servicio.
- e) No ser titular, representante, empleado o encargado de negocios con giro restringido.
- f) No haber sido participante en el Comité de Feria, el Periodo anterior a la nueva Convocatoria.
- g) Una vez integrado el Comité de Feria, el Ayuntamiento Constitucional procederá a tomar la protesta de Ley obligatoria.

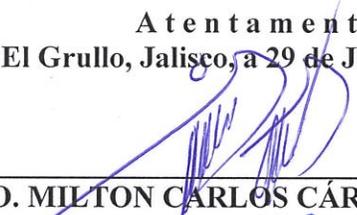
Así mismo el interesado de preferencia a participar deberá de:

- Tener disponibilidad y habilidades para organizar y efectuar interactivamente eventos y programas tanto artísticos, culturales o de cualquier otra índole en beneficio del lucimiento de la Feria El Grullo.
- Presentar en una cuartilla cuando menos, un proyecto o idea para contribuir o buscar alternativas que mejoren tanto la imagen como la organización de la Feria El Grullo y que tenga como fin dicho proyecto ofrecer a los visitantes actividades, organización, eventos novedosos y de calidad.

Los ciudadanos interesados, favor de pasar ante la Secretaria General del Ayuntamiento, a presentar su correspondiente solicitud acompañada de su proyecto respectivo, a efecto de proceder a la integración de dicho Comité y con posterioridad previo al análisis de los solicitantes efectuar la asignación de cargos a las personas que hayan cubierto los requisitos anteriores, previa la autorización de las Autoridades que se consideran en el Art. 1 del Reglamento de Fiestas.

Dicha publicación se llevará a cabo por un periodo de 8 días hábiles, a partir de las 9:00 horas del día Viernes 1 de Agosto del presente y cerrando la convocatoria a las 24:00 horas, del día 12 de Agosto del presente año, la fijación de la presente se realizara en los Estrados de Presidencia, Presidencia Antigua y Redes Oficiales del Ayuntamiento.

Atentamente
El Grullo, Jalisco, a 29 de Julio de 2025



MTRO. MILTON CARLOS CARDENAS OSORIO
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMIREZ JIMENEZ
SECRETARIA GENERAL

